

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis de mayo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00496-00

Obre en autos el acta de conciliación aportada por la apoderada de la parte actora.

No obstante, si lo que se pretende es la terminación del proceso así deberá solicitarlo expresamente al juzgado en el término de ejecutoria de esta proveimiento, so pena de continuar con el trámite correspondiente.

De otra parte, téngase en cuenta que se acreditó la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.